

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00322 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, frente a la solicitud de terminación remitida por el apoderado judicial de la parte actora, se requiere al libelista para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte en físico los títulos valores originales base de ejecución, so pena de continuar con el trámite correspondiente, para lo cual deberá coordinar con la secretaria lo ateniendo a la actuación presencial.

Lo anterior, se hace necesario pues de encontrarse procedente la solicitud de terminación, dichos títulos originales deberán ser desglosados y entregados a la parte ejecutada (literal C del Art. 116 del C.G. del P.).

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

| |
|--|
| Estado No.03 del 07/02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria |
|--|

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41468cc98f0370f97464be56aa62e4c4468d9392189faa4db2c116a988cbe62b**

Documento generado en 04/02/2022 03:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>